

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 239 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Martín Crespo, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Studios Middelburg, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Sonia Martín Crespo, frente a la demandada “Studios Middelburg, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 13.807,91 euros, más 2.761,58 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Studios Middelburg, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.050/16)

